



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 22 de diciembre del 2020

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de diciembre del dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 155-2020-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 18 de diciembre del 2020, mediante el cual el bachiller Anthony Jeanpier Fow Esteves, solicita la designación de jurado de sustentación de tesis, aprobación de la tesis y programación de lugar, fecha y hora de sustentación de la tesis Titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DE TRES ESPECIES VEGETALES ALTOANDINAS ASISTIDAS CON BIOCHAR EN SUELOS CONTAMINADOS POR DRENAJE ÁCIDO DE ROCA EN LA MICROCUENCA QUILLCAYHUANCA, ÁNCASH”.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, de acuerdo con el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 245-2018-CU del 30 de octubre del 2018, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis.....(sig);

Que, con Resolución N°095-2019-D-FIARN de fecha 20 de noviembre del 2019, se designó, al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DE TRES ESPECIES VEGETALES ALTOANDINAS ASISTIDAS CON BIOCHAR EN SUELOS CONTAMINADOS POR DRENAJE ÁCIDO DE ROCA EN LA MICROCUENCA QUILLCAYHUANCA, ÁNCASH”, presentado por el bachiller Anthony Jeanpier Fow Esteves, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Lic. Janet Mamani Ramos (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora), PhD. Pedro Miguel Tapia Ormeño (Co-Asesor Sub – Director para la Investigación en Innovación para la Sostenibilidad de Ecosistemas de Montaña en INAIGEM), MsC. Yeidy Nayclin Montano Chávez (Co-Asesora - Especialista de asuntos Ambientales en INAIGEM).

Que, con Resolución N°101-2020-D-FIARN de fecha 04 de mayo del 2020, se aprobó el Proyecto de Tesis y se autoriza el desarrollo de la Tesis, titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DE TRES ESPECIES VEGETALES ALTOANDINAS ASISTIDAS CON BIOCHAR EN SUELOS CONTAMINADOS POR DRENAJE ÁCIDO DE ROCA EN LA MICROCUENCA QUILLCAYHUANCA, ÁNCASH”, presentado por el bachiller Anthony Jeanpier Fow Esteves.

Que, según el inciso a) del Art. 79° Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU del 30/10/2018, indica que finalizada la presentación de la tesis, el autor presenta el expediente en la Facultad, en estricto orden los siguientes documentos: solicitud dirigida al decano, según formato de trámite académico-administrativo, solicitando designación de Jurado de sustentación, aprobación de la tesis y programación del lugar, fecha y hora para la sustentación;

Que, según el Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N°245-2018-CU, precisa que el jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del **PLAZO MÁXIMO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de su recepción, pudiendo presentar las siguientes alternativas:

- Si es favorable, el Decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante el cual declara expedito la tesis y comunica al jurado y autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.
- Si el dictamen es desfavorable, el jurado especifica cuáles son las observaciones de forma y de fondo, notificando por escrito vía decanato para que sean levantadas y subsanadas. No se puede adicionar observación complementaria alguna a las emitidas inicialmente. El presidente del jurado devuelve al autor para que efectúen las correcciones indicadas.
- Según sea el caso, el autor presenta, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendarios, cuatro (04) nuevos ejemplares anillados del trabajo de tesis corregido o un apéndice con las observaciones levantadas que se incorporarán de manera correlativa al momento de la impresión final de los ejemplares de la tesis.
- Opcionalmente y de considerarlo necesario, el autor solicita por escrito al jurado una ampliación de hasta treinta (30) días calendarios adicionales, como máximo, para que levante, subsane y presente los ejemplares de la tesis corregidos.
- Si el interesado no subsana o levanta estas observaciones en un plazo indicado, se le devuelve el expediente debiendo iniciar un nuevo trámite.

Que, con Oficio N° 075-2020-UI-FIARN de fecha 21 de diciembre del 2020, el Director (e) de la Unidad de Investigación, ratifica al jurado y asesor de sustentación de la tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DE TRES ESPECIES VEGETALES ALTOANDINAS ASISTIDAS CON BIOCHAR EN SUELOS CONTAMINADOS POR DRENAJE ÁCIDO DE ROCA EN LA MICROCUENCA QUILLCAYHUANCA, ÁNCASH”, presentado por el bachiller Anthony Jeanpier Fow Esteves, a los siguientes docentes: MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Presidenta), Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa (Secretario), MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Vocal), Lic. Janet Mamani Ramos (Suplente), MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio (Asesora), MsC. Yeidy Nayclin Montano Chávez (Co-Asesora), PhD. Pedro Miguel Tapia Ormeño (Co-Asesor).





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:

1° Designar como Jurado de Sustentación de la Tesis titulado: “EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FITORREMIADORA DE TRES ESPECIES VEGETALES ALTOANDINAS ASISTIDAS CON BIOCHAR EN SUELOS CONTAMINADOS POR DRENAJE ÁCIDO DE ROCA EN LA MICROCUENCA QUILLCAYHUANCA, ÁNCASH”, presentado por el bachiller Anthony Jeanpier Fow Esteves, a los siguientes docentes:

➤ MsC. María Teresa Valderrama Rojas	Presidenta
➤ Mtro. Américo Carlos Milla Figueroa	Secretario
➤ MsC. María Antonieta Gutiérrez Díaz	Vocal
➤ Lic. Janet Mamani Ramos	Suplente
➤ MsC. Carmen Elizabeth Barreto Pio	Asesora
➤ MsC. Yeidy Nayclín Montano Chávez	Co-Asesora
➤ PhD. Pedro Miguel Tapia Ormeño	Co-Asesor

2° Que el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis, emita su dictamen colegiado dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, de acuerdo al Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.

3° Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Departamento Académico, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. MsC. **CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. Ing. **ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc. UI/FIARN, CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.